



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2021.-

Pliego De Condiciones Particulares

y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de los materiales para pavimentación de calles Santiago del Estero y Córdoba, que se detallan a continuación;

Ítems	Cant.	Unidad	Descripción
1	450	M3	Hormigón elaborado H21
2	240	U	Mallas electrosoldadas (cuad. 15x25 cm), diam. 5mm (2,40 x 6 Mts)

Ítem 1 – Hormigón elaborado H21: Se realizarán los ensayos de control:

ASENTAMIENTO: por cada carga transportada que deberá ser 5 cm, más o menos un 1 cm.-

PROBETAS PARA ENSAYO DE COMPRESION: 3 por cuadras. La resistencia deberá cumplir, no ser menor en ningún caso al 85 % de la resistencia mínima (210 kgs x cm²).-

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL).-

ARTICULO 2º PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de pesos CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 5.700.000,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de UN MIL DOSCIENTOS Pesos (\$ 1.200,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación Pública, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el día 17 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 10,00 hs.-



ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de veinte (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura de la Licitación, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTÍCULO 6º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, Generales y la Ordenanza 53/96 que establece el régimen de compras y contrataciones en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de los materiales correspondientes al ítem 1 (Hormigón elaborado H21) objeto de la presente Licitación deberá ser cumplimentada dentro de los cincuenta (50) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la firma del contrato de provisión que reglamentará específicamente las condiciones generales establecidas en el presente pliego puestos en el lugar que la Municipalidad determine mediante entregas parciales, libre de gastos de flete y de descarga.-

A su vez se deberá garantizar la entrega diaria mínima de 90 m³ de Hormigón H-21 en una jornada normal (6 horas corridas) de la Municipalidad de Crespo. A tales efectos los oferentes deberán adjuntar el listado de unidades de transporte de hormigón elaborado de su titularidad, detallando marca, modelo, año, dominio y capacidad de transporte.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

Asimismo el adjudicatario deberá proveer el material en los plazos que fije la Municipalidad, la que deberá notificar al adjudicatario con una anticipación no menor a 24 horas.-

La entrega de las mallas electrosoldadas objeto del ítem 2 de la presente Licitación deberá ser cumplimentada dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.-

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará en forma total o mediante pagos parciales el importe correspondiente a la presente, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas respectivas, en la que deberá constar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados.

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Certificado fiscal de libre deuda para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), Detalle de deuda consolidada de AFIP y Nota constituyendo domicilio electrónico.-

_____XIV_____

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.